

03/09/2014

Fiscalía obtuvo una condena contra 2 hermanos que traficaban pasta base en Valdivia

Una mujer de 29 años y su hermano de 26 fueron condenados ayer a penas privativas de libertad como coautores del delito de tráfico ilícito de drogas, en un juicio oral en el que la Fiscalía de Valdivia acreditó que ambos vendían pasta base de cocaína en la población San Pedro y sus alrededores, en la comuna de Valdivia.



En el juicio, el fiscal Gonzalo Valderas demostró la participación de ambos acusados presentando pruebas testimoniales, periciales, documentales y materiales, consiguiendo que el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia condenara a Cecilia Alejandra Pichicoi Fontealba a cumplir una pena de 10 años y un día de presidio y sentenciara a su hermano René Fernando Pichicoi Fontealba a tres años y un día de presidio efectivo.

El fiscal Valderas explicó que la pena de la mujer es más alta debido a que había sido condenada con anterioridad por otro delito de tráfico de drogas, por lo que tenía en su contra la circunstancia agravante de reincidencia, valorando además que el tribunal condenara a René Pichicoi a cumplir de manera efectiva la pena de tres años, es decir, sin beneficios.

“Estos hermanos eran investigados por comercializar droga, la que guardaban en los domicilios de ambos. La mujer fue detenida en el estacionamiento de un supermercado de avenida Pedro Montt, en Valdivia, el 30 de septiembre del año pasado, portando 53 gramos de cocaína base”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

Agregó que el acusado fue detenido el mismo día, cuando se allanó su casa y se le encontraron 184 gramos de cocaína base, la mayor parte de ella guardada en bolsas de nylon transparente que estaban dentro de un paquete de papas fritas de la marca “Lays”, oculta en el interior de una almohada.

La sentencia fue pronunciada por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, integrada por Alicia Faúndez, Germán Olmedo y Gloria Sepúlveda.